

| DETALLES DE LA VACANTE | | |
|--|---|---------------------------|
| I. IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA LABORAL | | |
| Cargo: | Profesional Psicólogo, para el Centro de Asistencia a Víctimas de Atentados Sexuales: CAVAS Reparación, Equipo Adultos Convenio PDI-SERNAMEG | |
| Código de proceso: | PSISERNA-01 | |
| N° de Vacantes: | 01 | |
| Región: | Región Metropolitana | |
| Comuna o Provincia: | Providencia | |
| Tipo de Vacante: | Honorarios | |
| Renta Bruta | \$ 750.000 | 25 Horas semanales |
| PERFIL DE CARGO | | |
| I. OBJETIVO DEL CARGO | | |
| Efectuar tratamiento reparatorio eficiente y especializado a población adulta, en su mayoría mujeres que han sido víctimas de algún delito sexual y sus familias. | | |
| II. FUNCIONES DEL CARGO | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación y diagnóstico psicosocial enfocado en mujeres adultas víctimas de violencia sexual. • Intervención psicosocial reparatoria en mujeres víctimas de violencia sexual. • Orientación a mujeres víctimas de violencia sexual. • Supervisión de casos y participación en reuniones técnicas de equipo. • Coordinación con otros organismos de la red. • Elaboración de Informes Técnicos. • Participación en instancias de la administración de justicia. • Colaborar y apoyar a lo que la Institución y/o su Jefatura requiera. • Consideraciones éticas del trabajo con víctimas. • Resulta fundamental que él o la profesional interesado en el cargo, cumpla horario los días martes en la mañana, a fin de participar en las reuniones técnicas de equipo. | | |
| III. COMPETENCIAS | | |
| Competencias Conductuales | <ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en equipo (multidisciplinario) • Empatía • Orientación al Usuario | |
| Competencias Institucionales | <ul style="list-style-type: none"> • Compromiso. • Integridad. • Orientación a Resultados. • Orientación al Servicio Público. | |
| IV. CONOCIMIENTOS | | |
| Conocimientos Técnicos | Intervención Psicosocial en mujeres adultas víctimas de violencia sexual. Conocimiento del ámbito jurídico, en temáticas de violencia sexual. | |
| V. REQUISITOS | | |
| GENERALES | | |
| Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos generales establecidos en el artículo 12 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo. | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Ser ciudadano(a). • Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente. • Tener salud compatible con el desempeño del cargo. • Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley. • No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco | | |

años desde la fecha de expiración de funciones.

- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los/as postulantes no deberán estar afectos/as a las inhabilidades, contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública.

Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.

b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.

c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

ESPECÍFICOS

| | |
|------------------------|---|
| Formación: | La búsqueda se orientará a Profesionales Psicólogos con formación y experiencia en atención de población clínica adulta. |
| Especialización | Conocimiento y experiencia del ámbito clínico y jurídico, en temáticas de violencia sexual. |
| Experiencia: | Deseable 3 años de experiencia laboral en el área de intervención psicosocial en mujeres adultas víctimas de violencia sexual. |

OTROS ANTECEDENTES

I. ETAPAS PROCESO DE SELECCIÓN

Fecha de publicación 22 de julio del 2019

| | |
|---------------------------------|--------------------------------------|
| Etapa de Postulación | 22 al 29 de julio del 2019 |
| Etapa Curricular | 29 de julio al 02 de agosto del 2019 |
| Evaluación Técnica | 02 al 09 de agosto del 2019 |
| Entrevista de Valoración Global | 09 al 16 de agosto del 2019 |
| Etapa Psicolaboral | 16 al 23 de agosto del 2019 |

(Las fechas podrían sufrir modificaciones)

Inicio de Proceso Reglamentario de ingreso a la Institución:

- Investigación personal y familiar.

II. MECANISMO DE POSTULACIÓN

Los postulantes deberán enviar los antecedentes de postulación al mail profesionales@investigaciones.cl indicando en el asunto del correo el código del cargo: **“PSISERNA-01”** de lo contrario su postulación no será considerada.

Antecedentes Obligatorios para postular en formato .PDF:

- **Adjuntar CV.**
- **Certificado de Título.**
- **Certificados de estudios de especialización (en caso de tener, no excluyente).**
- **Fotocopia de Cedula de Identidad por ambos lados.**

Postulantes que no adjunten la documentación obligatoria solicitada serán considerados no admisibles para el proceso.

**PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER 01
CARGO DE ASESOR A HONORARIOS**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 161 /

SANTIAGO,

11 JUN. 2019

VISTOS:

a) La necesidad de proveer un cargo de asesor a Honorarios, para desempeñar funciones en el Instituto de Criminología.

CONSIDERANDO:

1.- Lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del D.F.L. N° 29/2004 de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

2.- La facultad que me confiere el artículo 27 Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, para contratar personal a Honorarios.

3.- La Resolución N° 6 de 29.MAR.019, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1°.- **LLÁMASE** a proceso de reclutamiento y selección para proveer 01 cargo de asesor a Honorarios, especialidad Psicólogo/a, para cumplir funciones en el Instituto de Criminología.

2°.- **PUBLÍQUESE**, en el sitio web Institucional www.pdichile.cl, link "Trabaja con Nosotros".

ARCHÍVESE. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y



HÉCTOR ESPINOSA VALENZUELA
Director General
Policía de Investigaciones de Chile

MAC/MTA/jev.

Distribución:

- JENAPERS (1)
- Archivo (1) /